DECRETA:

Artículo 1°. *Nombramiento de los Jefes de Control Interno.* El nombramiento de los Jefes de Control Interno de todas las entidades y organismos públicos del Orden Nacional, se efectuará por parte de la autoridad competente conforme a la delegación prevista en las disposiciones vigentes.

Sin embargo, el Presidente de la República reasumirá, en cualquier momento, su facultad nominadora en los casos que lo considere conveniente.

Artículo 2°. *Vigencia.* El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica las normas que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 29 de junio de 1999.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.

DECRETO NUMERO 1173 DE 1999

(junio 29)

por el cual se modifica el artículo 158 del Decreto 1572 de 1998.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1°. Modificar el artículo 158 del Decreto 1572 de 1998, el cual quedará así:

"Artículo 158. Se entiende que un empleo es equivalente a otro cuando tienen funciones iguales o similares, para su ejercicio se exijan requisitos de estudio y de experiencia iguales o similares y cuando la asignación básica de aquél no sea inferior a la de éste."

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 29 de junio de 1999.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

Diario Oficial
Cupón de Suscripción

Nombre o razón social: _____
Apellidos: _____
C.C. o NIT. No.: _____
Dirección envío: _____
Teléfono: _____ Fecha: _____
Ciudad: _____
Departamento: _____

Los pagos podrán efectuarse así: En Santa Fe de Bogotá, D. C., en la cuenta de la Corporación Colmena número 0110500302576, o en nuestras oficinas ubicadas en la carrera 15 No. 00-56 Sur.
En el resto del país, en la Corporación Colmena cuenta número 0110500302576 y/o en la cuenta de la Caja Agraria número 0590013900-6 a nombre de la **Imprenta Nacional de Colombia.**

Tarjeta de Crédito:

☐ Credibanco - Visa ☐ Diners No. de tarjeta: _____
☐ Credencial ☐ Master Card Válida hasta: _____
No. de cuotas: _____
Suscripción nueva ☐ Renovación ☐

Firma _____
C.C.
Autorizo cargar la suma indicada a mi tarjeta de crédito

Valor suscripción anual: $113.400.00 - Santa Fe de Bogotá
$292.400.00 - Otras ciudades

Suscripción Anual

En caso de consignación, favor remitirla vía fax al 3334029 adjuntando este cupón. Para mayor información, dirigirse a la Cra. 15 No. 00-56 sur, Grupo de Promoción y Divulgación, o comunicarse con nuestra línea de Servicio al Cliente: 9800-910974.

CONTENIDO

Págs.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto número 1137 de 1999, por el cual se organiza el Sistema Administrativo de Bienestar Familiar, se reestructura el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y sedictan otras disposiciones 1
Decreto número 1138 de 1999, por el cual se establece la organización interna del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. 4
Decreto número 1152 de 1999, por el cual se reestructura el Ministerio de Salud como Organismo de Dirección del Sistema General de Seguridad Social en Salud 9

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Decreto número 1154 de 1999, por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia Bancaria 15
Decreto número 1160 de 1999, por el cual se adiciona el Decreto 1071 del 26 de junio de 1999. 18

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Decreto número 1127 de 1999, por el cual se reestructura el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural 19

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Decreto número 1131 de 1999, por el cual se fusionan el Instituto Nacional para Ciegos, INCI, y el Instituto Nacional para Sordos, INSOR en el Instituto Nacional para la Prevención y problemas de la Discapacidad, Inpred, y se dictan otras disposiciones. 23

MINISTERIO DE CULTURA

Decreto número 1125 de 1999, por el cual se reestructura el Instituto Colombiano de Cultura Hispánica. 25

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION

Decreto número 1165 de 1999, por el cual se reestructura la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios 27

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA

Decreto número 1166 de 1999, por el cual se suprime el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, el Consejo Nacional de Economía Solidaria y el Fondo de Fomento a la Economía Solidaria. 31
Decreto número 1172 de 1999, por el cual se dictan normas sobre el nombramiento de los Jefes de Control Interno de las entidades y organismos públicos del Orden Nacional. 31
Decreto número 1173 de 1999, por el cual se modifica el artículo 158 del Decreto 1572 de 1998. 32

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

TIENE CAPACIDAD DISPONIBLE
PARA REALIZAR TRABAJOS
INMEDIATOS DE IMPRESIÓN
INFORMES: TELÉFONO 3 33 03 68

www.minjusticia.gov.co
www.sinpro.gov.co
e-mail
imprenta@openway.com.co
imprenta@colomsat.net.co

Atención al cliente 9800 910974